

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4091 MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 291/14, por auto de fecha 26 de enero de 2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Unión de Cooperativas de transportes y servicios de Madrid-Ucotrans Madrid, con C.I.F. G-86290699, y con domicilio en calle Alejandro Ferrant, 3, local, de Madrid.

2º.- Que por el citado auto, igualmente se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa de deudor, sin que proceda el nombramiento de la Administración concursal, ni apertura de las secciones concursales ni llamamiento de acreedores.

3º.- Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de Unión de Cooperativas de transportes y servicios de Madrid-Ucotrans Madrid con las correspondientes cancelaciones en los registros públicos correspondientes.

Madrid, 26 de enero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150003210-1